

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, los documentos contables que han de ser sometidos a aprobación, y solicitar la entrega de los mismos, en virtud de lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En el Pedroso, 21 de junio de 2005.—Ángel Rodríguez de la Borbolla, Presidente del Consejo de Administración.—36.012.

CORDOTEL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

H-570, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios únicos de las sociedades Cordotel, Sociedad Limitada (sociedad absorbente) y de H-570, Sociedad Limitada (sociedad absorbida), en ejercicio de las competencias de las respectivas Juntas Generales, adoptaron en fecha 14 de junio de 2005 la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción de H-570, Sociedad Limitada por Cordotel, Sociedad Limitada, con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente, y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las mencionadas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los balances de fusión. Del mismo modo se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la referida Ley, de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del tercer y último anuncio de los acuerdos de fusión.

Madrid, 14 de junio de 2005.—El Secretario de los Consejos de Administración de H-570, Sociedad Limitada y Cordotel, Sociedad Limitada, Ambrosio Aznar Alba.—35.318. y 3.ª 24-6-2005

D.VIRT 2002, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 668/05 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Jorge Aníbal Manzo Aguirre, contra la empresa D.Virt 2002, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 23.5.05, por el que se declara a la ejecutada D.Virt 2002, S. L., en situación de insolvencia legal total que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 8 de junio de 2005.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23, don Germán Gambón Rodríguez.—34.736.

DICOM, S. A.

Anuncio reducción de capital

Se pone en conocimiento que la Junta General Extraordinaria de la compañía, celebrada el día 10 de junio de 2005 y a fin de cumplimentar lo previsto en el artículo 78 de la LSA y sin que los accionistas hubiesen hecho uso de su derecho de adquisición preferente, acordó la reducción del capital social, mediante la amortización

de 110 acciones propias poseídas por la sociedad, mediante la inutilización de sus títulos y, en consecuencia, se reducirá el capital social en el valor de las acciones amortizadas hasta dejarlo en 118.998 euros.

Barcelona, 14 de junio de 2005.—El Administrador Único, Carlos Omedes Marial.—34.599.

DIMOVIL LORCA, S. L. Unipersonal

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 117 de la L.S.R.L. y 246 del R.R.M., se hace público que el 20 de junio de 2005, se adoptó la decisión por parte del socio único de Dimovil Lorca, S.L.U., de aprobar la liquidación de la sociedad mediante la cesión global de todos sus activos y pasivos a la mercantil Dimovil, S. A., quien la aceptó mediante acuerdo adoptado el 21 de junio de 2005 por su Junta General de Accionistas.

Se hace constar expresamente los derechos que ostentan los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria: a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el de oponerse a la cesión en el plazo de un mes desde la publicación del último de estos anuncios, en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión.

Molina de Segura, 21 de junio de 2005.—El Liquidador, José Luis Huertas Martínez.—36.101.

DOWAT COR, S. L.

Por tenerlo así acordado el órgano de administración de la compañía se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria de la sociedad a celebrar el próximo 13 de julio a las diez horas en La Pobra de Vallbona, calle Guillermo Roch, 67, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad (Balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria del ejercicio 2004).

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar del derecho que asiste a los socios de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión.

La Pobra de Vallbona, a 20 de junio de 2005.—El Administrador único, Enrique Rafael Navarro Arrue.—36.013.

DUCAN 3000, S. L.

Declaración de Insolvencia

D. Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 102/2005 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguida a instancia de Laura Villar Vázquez contra Ducan 3000, S. L., sobre Reclamación de Cantidad, se ha dictado Auto de fecha 6 de junio de 2005 por el que se declara a Ducan 3000, S. L., en situación de insolvencia legal total por importe de 17.470,38 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L. P. L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 6 de junio de 2005.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23, D. Eugenio López Corral.—34.558.

DÉBORA ROMERO ALONSO

Edicto

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 99/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, contra Débora Romero Alonso, se dictó auto de fecha 7 de junio de 2005, en el que se declara a la ejecutada Débora Romero Alonso en situación de insolvencia total, por un importe total de 1.161,22 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Mieres, 7 de junio de 2005.—El Secretario.—34.756.

EDUARDO LANDA ITURRICHIA

TRUELAND FACTORY, SOCIEDAD LIMITADA

AMETSAK FACTORY, SOCIEDAD LIMITADA

OWIFFI SOLUCIONES INALAMBRICAS, SOCIEDAD LIMITADA

TRUELAND EUROPA, SOCIEDAD LIMITADA

DOLANE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Que en procedimiento de ejecución n.º 171/04 del Juzgado de lo Social n.º 8 de Bilbao, seguido a instancia de D. Nicolas Escubi Ugalde contra las empresas «Eduardo Landa Iturricha» «Trueland Factory, Sociedad Limitada»; «Ametsak Factory, Sociedad Limitada»; «Owiffi Soluciones Inalambricas, Sociedad Limitada»; «Trueland Europa, Sociedad Limitada» y «Dolane, Sociedad Limitada», se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva: «En Atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada «Eduardo Landa Iturricha»; «Trueland Factory, Sociedad Limitada»; «Ametsak Factory, Sociedad Limitada»; «Owiffi Soluciones Inalambricas, Sociedad Limitada»; «Trueland Europa, Sociedad Limitada» y «Dolane, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 11.967,56 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Bilbao, 8 de junio de 2005.—Secretario Judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—34.812.

ENDESA PARTICIPADAS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad parcialmente escindida)

ENDESA GENERACIÓN, S. A. Sociedad unipersonal

ENDESA RED, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

Se hace público que el socio único de las respectivas sociedades, ejerciendo las competencias de la junta general, aprobó, el 16 de junio de 2005, la escisión parcial de Endesa Participadas, S. A., mediante la segregación de dos partes de su patrimonio, a favor de las entidades Endesa Generación, S. A. y Endesa Red, S. A., quienes ad-

quirirán todos los derechos y obligaciones integrantes de cada una de las partes del patrimonio segregadas, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores Mancomunados y el Consejo de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 20 de junio de 2005.—Los Administradores mancomunados de «Endesa Participadas, S. A., Sociedad Unipersonal», José María Calvo-Sotelo Ibañez-Martín, y Carlos Torres Vila.—Los miembros del Consejo de Administración de «Endesa Generación, S. A., Sociedad Unipersonal» José María Plans Gómez, Jaime Reguart Pellegrí y Manuel Morán Casero.—Los miembros del Consejo de Administración de «Endesa Red, S. A., Sociedad Unipersonal», José Antonio Martínez Fernández, José Luis Marín López-Otero y José María Rovira Vilanova.—35.650.

y 3.ª 24-6-2005

ESCAPI EXPORT, S. L.

Edicto

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial de este Juzgado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución número 702/2005 instruido por este Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, a instancia de Francisco González Martínez, se ha dictado auto en esta fecha en el que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de Escapi Export, S.L. por importe de 7.414,39 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el B.O.R.M.E., expido el presente en Barcelona a 26 de mayo de 2005.—La Secretaria Judicial.—34.470.

ESTACIONES PERITACIÓN, S. A.

Declaración de insolvencia

D. Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1405/2004 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguida a instancia de María Lourdes Val Aparicio contra la empresa Estaciones Peritación, S. A., sobre Reclamación de Cantidad, se ha dictado Auto de fecha 9 de mayo de 2005 por el que se declara a la ejecutada Estaciones Peritación, S. A., en situación de insolvencia legal total por importe de 7.215,75 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 3 de junio de 2005.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23, D. Eugenio López Corral. 34.539.

EULOGIO SÁNCHEZ PÉREZ

Edicto

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecutoria núm. 40/02, a instancia de Aznar, S.A., contra Eulogio Sánchez Pérez, en la que en fecha 6/6/05 se ha dictado auto, por el que se declara a ejecutada empresa Eulogio Sánchez Pérez en situación de insolvencia por importe de

756,61 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón a 6 de junio de 2005.—La Secretaria Judicial.—34.624.

EUROLIMPIEZAS, S. L. EUROSERVICIOS MANCHEGOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social, número 3 de Ciudad Real, se sigue procedimiento de Ejecución 96/2004, que se tramita en este Juzgado a instancia de doña Begoña García Bueno, contra las empresas «Eurolimpiezas, Sociedad Limitada», y «Euroservicios Manchegos, Sociedad Limitada», se ha dictado resolución de fecha 3 de febrero de 2005, cuya parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: «a) Declarar al ejecutado Eurolimpiezas, Sociedad Limitada, y Euroservicios Manchegos, en situación de Insolvencia Total, por importe de 3.085,56 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional».

Ciudad Real, 2 de junio de 2005.—Secretaria Judicial, Pilar Alonso González-Alegre.—34.504.

EUROLONJA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Eurolonja, Sociedad Anónima», se convoca a todos los accionistas de esta mercantil a Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de esta entidad, sito en calle Mayor, 109, 30820 Alcantarilla (Murcia), el día 29 de julio de 2005, a las diecisiete horas, en primera convocatoria. Y en segunda convocatoria, si fuere precisa, tendrá lugar en el mismo lugar el día 30 de julio de 2005, a las diecisiete horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de las cuentas correspondientes al ejercicio 2003, cerrado el día 31 de diciembre de 2003 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria).

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio 2003.

Tercero.—Aprobación o censura de las cuentas correspondientes al ejercicio 2004, cerrado el día 31 de diciembre de 2004 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria).

Cuarto.—Aplicación del resultado del ejercicio 2004.

Quinto.—Aprobación y censura de la gestión social.

Sexto.—Renovación, cese o modificación del Consejo de Administración.

Séptimo.—Revisión del contrato de la empresa constructora.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Se comunica a todos los señores socios de esta mercantil, que pueden examinar de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General.

Alcantarilla, 21 de junio de 2005.—El Presidente, Sinforoso Albaladejo García.—36.067.

EXTENDIDOS CRISNA, S. L.

Edicto

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 11 de Sevilla,

Hace saber. Que en este Juzgado se sigue la ejecución núm. 2/2005, dimanante de autos número 266/2004, a

instancia de José Miguel Ramos Sastre contra Extendidos Crisna, S. L., en la que, con fecha 4-1-05, se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Extendidos Crisna, S. L., con CIF: B-91263806, en situación de insolvencia total, por importe de 1.747,56 euros de principal, más la cantidad de 349,51 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 31 de mayo de 2005.—El/La Secretario/a Judicial.—34.551.

FERBO 2002, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Lourdes García Ruiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Navarra,

Hago saber: Que por resolución del día de hoy dictada por este Juzgado en la ejecución 37/05 se ha declarado en situación de insolvencia provisional a la empresa Ferbo 2002, Sociedad Limitada, para responder del débito de 4.524,34 euros que adeuda a Gustavo López Moncada, Gabriel Montenegro Galarce y Waldo Vásquez Vásquez.

Pamplona, 7 de junio de 2005.—Lourdes García Ruiz, Secretaria Judicial.—34.564.

GALVÁNICAS RIGA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución n.º 2/2002 de este Juzgado de lo Social n.º 5, seguidos a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social, contra Galvánicas Riga, S. A., sobre reclamación de cantidad se ha dictado auto de fecha 26 de mayo de 2005 por el que se declara a Galvánicas Riga, S. A., en situación de insolvencia total por importe de 63.409,12 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 2 de junio de 2005.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, M.ª Nieves Rodríguez López.—34.751.

GRUPO HOSTELERO HOTELES ELLACURIA

JOSÉ ANTONIO ELLACURIA ARJONADA-HOTEL RESTAURANTE LAS VISTILLAS

Declaración de insolvencia

Que en procedimiento de ejecución n.º 171/02 del Juzgado de lo Social n.º 8 de Bilbao, seguido a instancia de D. Francisco de Borja López Lecue contra las empresas «Grupo Hostelerero Hoteles Ellacuria» y «José Antonio Ellacuria Arjonada-Hotel Restaurante las Vistillas», se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva: «En Atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada «Grupo Hostelerero Hoteles Ellacuria» y «José Antonio Ellacuria Arjonada-Hotel Restaurante Las Vistillas», en situación de insolvencia total por importe de 664,12 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Bilbao, 8 de marzo de 2005.—Secretario judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—34.816.